



REF.: DISPONE ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 153167

FECHA: 16 DIC 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0026 del 04.02.2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 26 de julio de 2010, se suscribió convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule, para la implementación de un proyecto sobre prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, con la colaboración de la Corporación Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE).

2) Que, es necesario otorgar un fondo por rendir a la Sra. María Angélica Aedo Lara, Asistente Social del Departamento de Bienestar de esta Dirección Regional, a objeto de pagar gastos menores, tales como pasajes, alimentos y materiales para la realización de talleres en el marco de implementación del proyecto sobre prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Trabajar con Calidad de Vida".

RESUELVO:

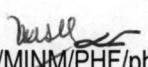
1° Otórguese a doña María Angélica Aedo Lara, C.N.I. N° 7.327.621-7, Grado 12 E.U.R., la suma de \$ 17.870.- (diecisiete mil ochocientos setenta pesos), como Fondos a Rendir para el pago de los gastos señalados en los considerandos anteriores. Del gasto efectuado con dichos recursos deberá rendir cuenta dentro de los 10 días siguientes de entregados los fondos.

2° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la cuenta 613010010, de Administración de Fondos, Ministerio del Interior Proyecto CONACE.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/MINIM/PHF/phf

DISTRIBUCION :

- ❖ Subdirección de Recursos Financieros (2)
- ❖ Subdirección de Gestión de Personas
- ❖ Unidad Jurídica
- ❖ Oficina de Partes